GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 94**
CORDOBA, (R.A.) **JUEVES 21 DE MAYO DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Orden Juz. Civil y Com. De Cuarta Nominación Río Cuarto, Secretaría Dr. Cossarini, autos "Piantanida Ana Lía c/ Irusta, Eusebio Domingo - Divorcio Vincular", Martillero Ignacio J. Pizarro, MP. 01-1167, domicilio Alberdi 922 Río Cuarto, rematará el 29/5/2009 a las 11 hs. en Alvear 196 Río Cuarto, o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, inmueble inscripto a nombre del Sr. Eusebio Domingo Irusta a la Matrícula 678.399, ubicado en calle Córdoba N° 666, ciudad, pedanía y depto. Río Cuarto, lote de terreno desig. Como lote 8-B, mide de fte. al NO., G1-A, 14 ms. 10 cm., su lado SO., ptos. A-B, 45 ms. 24 cm., su lado SE., ptos. B-B1, 13 ms. 93 cm. Y su costado NE., cierre de la figura, ptos. B1-G1, 45 ms. 26 cms., sup. 634 ms. 18 dm. Cdos., linda al NO., con calle Córdoba, al SO, con el lote 10 de Jorge Aldo Grimaldi y Miriam Graciela Barotto de Grimaldi, al SE., con el lote A de Juan Vicente Casarotto, Aida Inés Casarotto y Carlos Fabián Casarotto, y al NE., con el lote 8-A, del mismo plano y mz. Vivienda de 2 plantas, con 2 dormitorios, living, cocina-comedor, y 2 baños (uno sin terminar) y galpón de aprox. 14 x 22 mts. Ocupados por Eusebio Domingo Irusta y su hija mayor de edad Paola Irusta. Base: $ 350.000.- Postura mínima 1% de la base. Al mejor postor, entrega 20% en el acto de subasta en efvo. O cheque certificado, con más comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá consignar el 2% sobre el precio de compra en concepto de Aporte al Fondo de Prevención de Violencia Familiar (Ley 9505). Exhibición: Martes 26/5/2009 de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Informes: al martillero (0358) 154113849. Fdo.: Dr. Jorge H. Cossarini - Secretario. Río Cuarto, 29 de Abril de 2009.

2 días - 10030 - 22/5/2009 - $ 96.-

LABOULAYE - Orden Excma. Cámara Trabajo de Laboulaye, Secretaría a cargo de la Dra. Nora D. Deluca, en autos: Flores, Juan Ramón c/ Estibajes Laboulaye y/u Otro - Haberes, Etc." Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 28/5/2009 - 11,30 hs. en la Sala de Audiencias de la Excma. Cám. Crim. Corr. Civ. Y Com. De Flia. Y de Trabajo de Laboulaye, San Martín 6 - 2° Piso, el siguiente inmueble: Fracción de terreno, pte. Qta. 1, Sec. D, de Laboulaye, designada como lote 5, de la Mza. 1 "b", mide 11,50 m. De fte. de E. a O. s/ calle 59E, por 22 m. De fdo. De N. a S. Sup. 253 ms2. Linda: al N. con el lote 12, al E. lote 4, al S. Calle 59E y al O. Con el lote y; inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. en Matrícula 341.454 a nombre de Juan Alberto Barale. Mejoras: vivienda con 3 habitaciones, pasillo, baño, living, cocina comedor, una habitación usada como depósito y cochera abierta en la parte que da al patio. Ocupado: por Juan A. Barale, su concubina Claudia Oliva y dos hijos menores. Base: $ 14.099.- Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. De la Pcia. El inmueble registra deudas en la DGR y Municipalidad de Laboulaye y Coop. Fel Ltda.. Condiciones: comprador abonará en el acto el 20% c/ dinero efectivo o cheque certificado y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta con más un interés del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha de subasta. Adquirente abonará 2% s/precio de compra al aprobarse subasta (Art. 24 Ley 9505). Postura mínima $ 300.- En caso de compra en comisión el comprador en el acto de la misma deberá manifestar para quien compra, individualizando a dicha persona suficientemente, debiendo ser aceptada la compra dentro de 5 días perentorios desde el día de la subasta, bajo apercibimiento y en los térm. Del Art. 586 C.P.C. Exhibición: 26/5/2009 de 10 a 12 hs. títulos: Art. 599 del C. de P.C. Informes: al martillero H. Yrigoyen 306, La Carlota (Tel. 03584-15498806). Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río IV - Laboulaye 19 de Mayo de 2009. Fdo.: Dra. Marcela Abrile - Vocal. Dra. Nora Diana Deluca - Secretaria.

5 días - 10649 - 28/5/2009 - s/c.

ISLA VERDE - Ord. Juz. Fed. Civ. Y Com. De Río IV, Pcia. de Cba., en autos "Banco Nación Argentina c/ Dos Santos Juan y Otros - Expte. 210-B-2001 s/ Ejecución Hipot." El Mart. Ariel Piovano Mat. 01-907 domic. En S. Martín 10 Of. 20 de Río IV Tel. 0358-4632262, rematará el día 27/5/2009 a las 12,00 hs. en el Juz. de Paz de Isla Verde, der. Y acc. Equiv. Al 50% del total que tiene como titular al Sr. Dos Santos, Juan Cipriano, DNI. 6.549.076, sobre los inmuebles inscriptos en los D° 29956, F° 36666, T° 147, Año 1976, D° 26495 F° 39883, T° 160, Año 1973 y Matrícula 223.934 año 1983, que se encuentran ocupado por los demandados, los bienes saldrán a la venta por la base imponible la suma de $ 60.000.- y en caso de no haber postores y luego de la espera de ley, saldrá a la venta reducida en un 25% es decir la suma de $ 45.000. o sin base. El comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio de su compra, la comisión de ley al martillero (5%) y el saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta procediendo la compra en comisión, conforme lo dispuesto por el Art. 571 del C. Procesal. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren o denunciar en dentro de los tres días de efectuada la subasta se aplicará la norma del art. 41 del C. Procesal (Art. 579 C. Proc.) día de visita a los inmb. 26/5/2009 de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Fdo.. Dr. Carlos A. Ochoa: Juez. Teresa J. Sireix - Sec.

2 días - 10636 - 22/5/2009 - $ 108.-

VILLA CARLOS PAZ. - Juez Civil, de Villa Carlos Paz, autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Schiavi, Luis Ángel - Ej. (603)", mart. Bruno Jewsbury (01-824), rematará el 26/5/2009, 11 horas o primer día hábil siguiente por imposibilidad del Tribunal, en Sala Remates (José Hernández esq. Los Artesanos), lote baldío del demandado, en calle Nilo s/n al lado del 1166, e/calle Brasil y Los Gigantes, Bº Miguel Muñoz, desig. lote 25, mz. 17 de Villa Carlos Paz, Sec. "B", ped. San Roque, dpto. Punilla, sup. 714 m2. Matríc.: 1194948 (23). Base: $ 1.253, dinero contado o ch/certif., mejor postor, seña 20% a cuenta precio, más comisión martillero (5%). Saldo al aprobarse, o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor, de exceder plazo devengará interés (tasa pasiva prom. BCRA más 1% mensual) salvo oportuna consignación. Postura mínima: $ 100. Títulos existentes en autos. Compra en comisión: art. 586 CPC. Comprador debe cumplimentar aporte 2% sobre precio subasta (art. 24 Ley 9505). Informes al martillero en Av. Vélez Sársfield 70 - EP - Of. 37. Córdoba, Tel. 0351-4235289. Oficina, 15/5/2009.

3 días - 10654 - 26/5/2009 - $ 108.-

Federal 1ª Inst. Nº 3, en autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Venier Mario Fabián s/Ejecución Fiscal (Expte. Nº 2493-A-05)", Eduardo C. Ambord, mat. 01-28, subastará el día 28 de mayo de 2009 a las 10 horas en la Sede del Tribunal (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero, 8º piso); inmueble inscripto a la matrícula Nº 2466 (11), a nombre de Mariano Fabián Venier, a saber: lote de terreno edificado, ubicado en Bº Corral de Palos, dpto. Capital, desig. como lote 3, manz. "F" unidad Nº 125, mide: 10 m de frente por 26 m de fondo, lindando: al N lote 4; al S lote 2; al E pte. Lote 6 y 24, O. Calle, con sup. de 260 metros cuadrados. Desig. Cat.: 02-33-021-023. Base: $ 14.013. Condiciones: 20% acto subasta, contado, mejor postor más comisión, saldo a la aprobación. Se le exigirá al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución de domicilio (Art. 579 del C.P.C.N.), manif. de estado civil y bajo declaración jurada la condición frente al Iva. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar en el acto de la subasta, el nombre de su comitente quien deberá comparecer dentro del tercer día de realizado el remate para aceptar la compra y constituir domicilio, en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre (art. 571 del C.P.C.C.N.). Con usufructo vitalicio a favor de la Sra. Rodríguez de Venier, Elba, D.N.I. Nº 769.558. Ubicación: Pedernera Nº 2483, edificado. Ocupado por inquilinos. Inf.: 4892912 - 156518089. Fdo.: Dr. Marcelo Molina, Agente Fiscal.

2 días - 10657 - 22/5/2009 - $ 96.-

O. Juz. Fed. N° 1 de Cba. Sec. Leyes Especiales, "Fisco Nacional AFIP (DGI) c/ Sucesión de Avila Eleudora Jacinta s/ Ejec. Fiscal (Expte. 418-A-2006)", la Martillera Gloria Mariel Vega MP. 01-1687, rematará el día 21 de Mayo de 2009, a las 09,45 hs. en Sec. Elec. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 2°, el siguiente bien: Camión marca Grosspal G800-L, modelo 1992, dominio VIO-090. Fdo.: Dr. Mario A. Acuña - Agente Fiscal. Cond.:I 100% dinero de contado (pesos) al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado - Sec. Inf. Mart. Mariel Vega Tel. 156-178728.

N° 9299 - $ 21.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Trigésima Novena Nominación de esta ciudad de Córdoba secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, María Victoria se hace saber que la Sra. Cutaia, Betiana Soledad Celia DNI. 28.853.391 con domicilio en 28 de Julio Nro. 3963 B° Panamericano de la ciudad de Córdoba ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Cutaia, Betiana Soledad Celia - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nro. 1176531/36", Oficina, trece de Mayo de 2009. Oscar Lucas Dracich - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 10378 - 26/5/2009 - $ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Gamboa, Julieta Alicia se hace saber que el Sr. Pierobon, Hugo Serafín, DNI. 26.954.593 con domicilio en Tulian Cabiche N° 2432 B° Ampliación Residencial América de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Pierobon, Hugo Serafín - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor". Expte. Nro. 1573769/36", Oficina, 8 de Mayo de 2009. Allincay Barbero Becerra - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10379 - 26/5/2009 - $ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos, hace saber que el Sr. Marcos Cesar Alejandro Contreras DNI. N° 21.639.182 con domicilio real en calle Crisol

305 departamento "11 A" Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público, como Martillero y Corredor Público. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10359 - 26/5/2009 - $ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que la Srta. Verónica Daniela Castro, DNI. 29.903.270, con domicilio real en calle Cassafousth N° 1529, 1ero. "A", B° Providencia, de la ciudad de Córdoba, en autos "Castro Verónica Daniela - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1505221/36", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Córdoba, 30 de Abril de 2009. María Eugenia Pérez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10114 - 26/5/2009 - $ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Quiebras N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Gamboa de Scarafia Julieta Alicia, hace saber que el Sr. Rolando Osvaldo Oviedo, DNI. N° 21.788.854, con domicilio en calle Asunción N° 670 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Oviedo Rolando Osvaldo - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Corredor" (Expte. 1541767/36). Cba., 7 de Mayo de 2009. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10388 - 26/5/2009 - $ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos "Fabro, Fernanda Beatriz. Pequeño Concurso Preventivo- Expte. Nº 1234048/36", por Sentencia Nº 5 del 11/02/2009 se dispuso en su art. 4: Disponer la cancelación del Concurso Preventivo de Fernanda Beatriz Fabro, DNI. 21.695.811, proceder al levantamiento de las medidas personales e inhibición de bienes, debiéndose oficiar y cesación de la intervenciones del Órgano Síndical... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Sául Silvestre, Juez de 7º Nominación Civil y Comercio de Concursos y Quiebras; Sec. Dr. Uribe Echeverría. Of. 05/05/2009.

Nº 9144 - $ 85.

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39 Nom. C y C. Autos: Paredes Sergio David - Quiebra Propia Simple" Expte. Nº 1643641/36, S. Nº 149 (30.04.09) Resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Paredes Sergio David, DNI 28.762.930, con domicilio real en calle Quilmes 3279, Bº Pilar, y con domicilio legal constituido en calle Caseros 261, piso 1ro., Of.: "H", ambos de esta ciudad ...VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XXII) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 12 de Junio del 2009, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XXIII) Fijar como fecha para que el síndico presente informe Individual de los créditos el día 20 de Agosto de 2009. XXIV) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 05 de Octubre de 2009... XXV) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 04 de Septiembre de 2009. Fdo.: Dra. Hohnle de Ferreyra, Secretaria.

5 días - 9310 - 28/5/2009 - $ 109.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 5) hace saber que en autos, "Cañete, Ricardo Enrique - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1640222/36) por Sentencia Nº 99 del 21/04/09 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Ricardo Enrique Cañete, DNI 16.515.382, argentino, empleado, casado, nacido el 2 de agostos de 1963, con domicilio real en calle Remedios de Escalada Nº 131, Barrio Calera Central, "La Calera", Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, C.P. 5151... v) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Sindico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.) VI) Intimase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522). VII) Prohibese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28/07/09 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Leonardo Oscar Fondacaro, Dom.: 9 de Julio Nº 2030.Alto Alberdi. Cba); Informe Individual: 09/09/09; Resolución art. 36 L.C.Q.: 08/10/09;Informe General: 06/11/09. Of. 30/04/09.

5 días - 9314 - 28/5/2009 - $ 129.

En autos "Cuyaube, Claudia Elizabeth- Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1553782/36)" tramitados por ante este Juzg. De 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº1), por Sent. Nº 191 (24/04/2009), se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Cuyaube, Claudia, Elizabeth, DNI Nº 18.173.116, con domicilio real en calle Gaona Nº 1082 Bº Los Plátanos y constituyendo domicilio procesal en calle Ob. Trejo Nº 29, 1º Piso, ambos de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los entreguen al sindico... Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho... Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico, el día diecinueve de Junio de Dos Mil Nueve (19/06/2009)... Establecer como fecha tope y punto de partida del computo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución del Art. 36 el día quince de octubre de Dos Mil Nueve (15/10/2009). Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día Trece de Noviembre de Dos Mil Nueve (13/11/09)... Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Oficina, 29/04/09.

5 días - 9313 - 28/5/2009 - $ 121.

Orden Juez de 1° Inst. y 52° Nom. C y C.- Conc. y Soc. N° 8, en autos "Cruel, Ana Maria - Quiebra Propia Simple" Expte. N° 1663825/36, hace saber que por sent. N° 203 del 22/04/09 se declaró la quiebra de la Sra. Cruel, Ana Maria - DNI N° 6.172.251- , con domic. Real en Chile N° 191, 6° piso, dpto. N° 3- B° Nueva Cba. de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q..- VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de 24 hs. deberán hacer su entrega a la sindicatura bajo apercib..- VIII) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q..- IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho..... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día 16.06.09.- XV) Fijar como fecha hasta la cual el sindico podrá presentar el informe individual del art. 35 L.C.Q., el día 12.08.09.- XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del informe general por el sindico (art. 39 L.C.Q.), el día 22.09.09.- Fdo.: Marcela Antinucci- Juez - Nota: se hace saber a los acreedores que el sindico sorteado, Cr. Carlos Elio Brufman ha aceptado el cargo y fijado domic. a los efectos legales en calle Norberto Caro N° 2824 de B° Alto Alberdi de esta ciudad de Cba. Fdo .: Dra. Carolina Musso- Secretaria.- Ofic.05/05/09.-

5 días - 9307 - 28/5/2009 - $137

Orden Juez de 1° Inst. y 52° Nom. C y C.- Conc. Y Soc. N° 8-, en autos "Rodríguez, Ana Maria- Quiebra Propia Simple" Expte. N° 1643230/36, hace saber que por sent. N° 208 del 22/04/09 se declaró la quiebra de la Sra. Rodríguez, Ana Maria - DNI N° 5.452.536- San Vicente, con domic. Real en Diego de Torres N° 1871- B° San Vicente de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q..- VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de 24 hs. deberán hacer su entrega a la sindicatura bajo apercib..- VIII) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q..- IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho..... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día 22.06.09.- XV) Fijar como fecha hasta la cual el sindico podrá presentar el informe individual del art. 35 L.C.Q., el día 18.08.09.- XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del informe general por el sindico (art. 39 L.C.Q.), el día 07.10.09.- Fdo.: Marcela Antinucci- Juez - Nota: se hace saber a los acreedores que el sindico sorteado, Cr. Héctor Eduardo Iriarte ha aceptado el cargo y fijado domic. a los efectos legales en calle Isabel la Católica N° 850, 6° Piso "A" de esta ciudad de Cba. Fdo .: Dra. Carolina Musso- Secretaria.- Ofic.05/05/09.-

5 dias - 9308 - 28/5/2009 - $141

CITACIONES

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ José Vara Ejecutivo" (Expte. "F", Nº 582/08) se cita y emplaza al Señor José Vara por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría Dra. Miret de Saule. Bell Ville, de marzo de 2009.

5 días - 9061 - 28/5/2009 - $ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ana González de Rodríguez. Ejecutivo" (Expte. "F", Nº 556/08) se cita y emplaza a la Señora Ana González de Rodríguez por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría Dra. Miret de Saule. Bell Ville, de marzo de 2009.

5 días - 9062 - 28/5/2009 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial de Río Tercero a cargo del autorizante, en estos autos caratulados. "Fisco de la Provincia c/ Raquel Anita Martínez - Ejecutivo (Expte. Nº 12624/03)", ha dictado la siguiente resolución. Cítese y emplácese al demandado: Raquel Anita Martínez, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. Debidamente Notificados bajo apercibiemitno de ley. Córdoba, diciembre 2008.

5 días - 9063 - 28/5/2009 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial de Río Tercero a cargo del autorizante, en estos autos caratulados. "Fisco de la Provincia c/ Carlos José Giantonomassi- Ejecutivo (Expte. Nº 549/02)", ha dictado la siguiente resolución. Cítese y emplácese al demandado: Carlos José Giantonomasi, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. Debidamente Notificados bajo apercibiemiento de ley. Córdoba, marzo de 2009.

5 días - 9064 - 28/5/2009 - $ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial de Río Tercero a cargo del autorizante, en estos autos caratulados. "Fisco de la Provincia c/ Cristian Mauricio Gómez - Ejecutivo (Expte. Nº 529/02)", ha dictado la siguiente resolución. Cítese y emplácese al demandado: Cristian Mauricio Gómez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. Debidamente Notificados bajo apercibiemiento de ley. Córdoba, marzo de 2009.

5 días - 9065 - 28/5/2009 - $ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados "Calvi Atilio Florentino y Otros c/ Ramón Antonio Marcelo Aime o Ramón Marcelo Antonio y

Otros - Demanda Ordinaria (Expediente C- 60/2008). Cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la demandada Ana Bonetto L.C. 7.795.578 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Graciela del Carmen Filiberti (Juez). Silvana Ravetti de Irico (Secretaria). Río Cuarto, 23 de Abril de 2009.

5 días - 9347 - 28/5/2009 - $ 34,50-.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados "Don Guillermo Agropecuaria S.A. c/ Ramón Antonio Marcelo Aime o Ramón Marcelo Antonio y Otros - Demanda Ordinaria (Expediente D-8/2008). Cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la demandada Ana Bonetto L.C. 7.795.578 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Graciela del Carmen Filiberti (Juez). Silvana Ravetti de Irico (Secretaria). Río Cuarto, 23 de Abril de 2009.

5 días - 9346 - 28/5/2009 - $ 34,50-.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados "Don Guillermo Agropecuaria S.A. Beneficio de Litigar sin gastos en autos: Don Guillermo Agropecuaria S.A c/ Ramón Antonio Marcelo Aime o Ramón Marcelo Antonio y Otros - Demanda Ordinaria (Expediente D-9/2008). Cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la demandada Ana Bonetto L.C. 7.795.578 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Graciela del Carmen Filiberti (Juez). Silvana Ravetti de Irico (Secretaria). Río Cuarto, 23 de Abril de 2009.

5 días - 9345 - 28/5/2009 - $ 34,50-.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados "Calvi Antonio Florentino y Otros Beneficio de Litigar sin gastos en autos: Calvi Antonio y Otros c/ Ramón Antonio Marcelo Aime o Ramón Marcelo Antonio y Otros - Demanda Ordinaria (Expediente C-61/2008). Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la demandada Ana Bonetto L.C. 7.795.578 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Graciela del Carmen Filiberti (Juez). Silvana Ravetti de Irico (Secretaria). Río Cuarto, 23 de Abril de 2009.

5 días - 9348 - 28/5/2009 - $ 34,50-.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fasseta, en autos "Capdel S.A c/ Modart S.A.C.I.F.I. y Otro. P.V.E. Alquileres" Expte. Nº 665301/36, cita y emplaza al codemandado Sr. Ricardo Alberto Kleinman para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y haga las manifestaciones del art. 519 inc.1º del CPC, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso sino compareciere sin causa justificativa o no hiciere manifestación alguna (art. 523) de C.P.C.)

5 días - 9355 - 28/5/2009 - $ 34,50.

El Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 1, Secretaría Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Triguero Carlos - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 426517/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Triguero Carlos. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8737 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 1, secretaría Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Nutrite Nutrición y Tecnología SA - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1192288/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esquina Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Triguero Carlos. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8738 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 2, secretario Dr. Néstor Luis Zabala, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Linares José - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 891440/36, domicilio del Tribunal en calle Bolívar esq. Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Linares José. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8739 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 2, secretario Zabala Néstor Luis, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cristalux S.A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1194343/36, domicilio del Tribunal en calle Bolívar esquina Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Cristalux S.A. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8740 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 2, secretario Zabala Néstor Luis, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Choel S.A.C.I.F.I. - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1194352/36, domicilio del Tribunal en calle Bolívar esq. Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Choel S.A.C.I.F.I. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8741 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 2, secretario Zabala Néstor Luis, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gambarti Francisco - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 911055/36, domicilio del Tribunal en calle Bolívar esq. Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Gambarti Francisco. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8742 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 2, secretario Zabala Néstor Luis, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Aprosoff Adrián Mario - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1194376/36, domicilio del Tribunal en calle Bolívar esq. Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Aprosoff Adrián Mario. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8743 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 2, secretario Zabala Néstor Luis, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cruces Carlos Alberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1194342/36, domicilio del Tribunal en calle Bolívar esq. Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Cruces Carlos Alberto. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8744 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 1, secretaría Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Toys World S.A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 119435/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Toys World S.A. Córdoba, 1 de abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8745 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Ejecutivo Fiscal Nº 1, secretaría Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Guerriero Francisco - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 890409/36, domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas esq. Duarte Quirós, planta baja, Cba. cita y emplaza a: Guerriero Francisco. Córdoba, 1 de

abril de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 123 (3) Código Tributario Provincial, Ley 9201 y art. 4 ley 9024.Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Oscar Bracamonte, Procurador Fiscal.

5 días - 8746 - 28/5/2009 - $ 42,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Marchisone Pedro Félix - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1120160/36, cita y emplaza a: Marchisone Pedro Félix. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9048 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Fermodyl SA - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188820/36, cita y emplaza a: Fermodyl S.A. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9049 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Basanni Armando Pablo - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188814/36, cita y emplaza a: Basanni Armando Pablo. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9050 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/UR CON S.A. y Cons - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1117534/36, cita y emplaza a: Ur Con Sociedad Anónima Urbanizadora y Constructora. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9051 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bertagnoli Orlando José - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1365956/36, cita y emplaza a: Bertagnoli Orlando José. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9052 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Antoniazzi Eduardo Oscares - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 740644/36, cita y emplaza a: Antoniazzi Eduardo Oscares. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9053 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Feriar S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1013198/36, cita y emplaza a: Feriar S.A. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9054 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Mateo Oscar Arnaldo - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 437133/36, cita y emplaza a: Mateo Oscar Arnaldo. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9055 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Rojo José Mario - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 211838/36, cita y emplaza a: Rojo José Mario. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9056 - 28/5/2009 - $ 34,50

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABAJOA SOC COM ACCIONES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.441553/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros,Cba. se CITA a : ABAJOA SOC COM. ACCIONES , Córdoba, 23 de mayo de 2006. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion

5 días - 9099 - 28/5/2009 - $ 34.50.-

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURDISSO RICARDO ANIBAL Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.441436/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros,Cba. se CITA a : BURDISSO RICARDO ANIBAL- IBERNILL SOCIEDAD ANONIMA, Córdoba, cuatro (4) de noviembre de 2005. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andino.

5 días - 9100 - 28/5/2009 - $ 34.50.-

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURGOS OSVALDO HECTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.441796/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros,Cba. se CITA a : BURGOS, OSVALDO HECTOR, Córdoba, 18 de julio de 2008. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion

5 días - 9101 - 28/5/2009 - $ 34.50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Omnilife de Argentina S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 713868/36, cita y emplaza a: Omnilife de Argentina S.A. Córdoba, 29 de marzo de 2009. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9057 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sánchez Luis Alberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 916011/36, cita y emplaza a: Sánchez Luis Alberto y a sus herederos. Córdoba, 21 de agosto de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se

estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9058 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ogga S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1188001/36, cita y emplaza a: Ogga S.A. Córdoba, 21 de agosto de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9059 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal: Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós, Cba. en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Maldonado Fortunato José - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1120025/36, cita y emplaza a: Maldonado Fortunato José. Córdoba, 19 de febrero de 2008. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformados por ley 9201: Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta (30%) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, cíteselo de remate a fin de que en el término de tres días subsiguientes opongan excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, notifíquese. Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 9060 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren herederos de la Sra. María Rodríguez de la Torre, que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio en los presentes autos "Provencred 2 Suc. Argentina c/Rodríguez de la Torre, María -Ordinario - Expte. Nº 174625/36". Córdoba, 11 de marzo de 2009. Fdo. Juez. Marta González de Quero. Secretaria: Irene Bueno de Rinaldi.

5 días - 9537 - 28/5/2009 - $ 34,50

Se hace saber a los señores Miguel Angel José Pronotti, Héctor Juan Pronotti, Bernardo Pronotti, Carlos Pronotti, María Elena Teresa Pronotti de Robledo, Leticia Ferrero de Pronotti y Angela María Pronotti y/o sus sucesores y/o sus herederos, que en los autos caratulados "Monetto, Nélida Elda y otra c/Miguel Angel José Pronotti y Otros - Demanda Escrituración" (Expte. Letra "M" Nº 23 Año 2008), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Bell Ville (calle Rivadavia esq. Pío Angulo) se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 4 de marzo de 2009. A fs. 33, téngase presente lo manifestado. Admítase la presente demanda a la que se dará trámite de juicio ordinario. En relación a las demandadas Nevilda María Pronotti de Fraguglia y Amelia Esther Juana Pronotti de Gastaldi, cítese y emplácese a las mismas para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Con respecto a los demás demandados publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de ser tenidos por rebeldes, todo en virtud del Art. 167 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Elisa B. Molina Torres, secretaria.

5 días - 9530 - 28/5/2009 - $ 70

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza al demandado, Sr. Isaac Clemente Marquez, DNI Nº 6.465.377, en los autos caratulados "Dinolfo Villareal, Alexis Leandro c/Marquez, Isaac Clemente y otros - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accid. de Tránsito Nº Expte. 1536658/36" y "Dinolfo Villareal, Alexis Leandro - Beneficio de Litigar sin gastos - Nº Expte. 1515195/36" para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse y obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 29 de abril de 2009. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno (Juez). Ana Eloisa Montes de Sappia (secretaria).

5 días - 9575 - 28/5/2009 - s/c

CAPITAL FEDERAL. El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 07, Secretaría Nº 14, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 1º de esta Capital Federal, cita por dos días a Vierlich Marcela Eugenia, DNI 27.362.041 para que dentro de los diecinueve días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente, en la demanda entablada por Gire S.A. c/De Cabrera Micaela Inés y otro s/Ordinario.

5 días - 9585 - 28/5/2009 - $ 34,50

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba, 17 de diciembre de 2008, autos: Banco de la Nación Argentina c/Suárez Cristian Ariel - Ejecutivo" Expte. Nº 31-B-07, a ordenado notificar al demandado Sr. Cristian Ariel Suárez, DNI Nº 30.123.853, Vía Edicto Judicial, Por presentado. Por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido. Por Competente el Tribunal. Por iniciada la Presente demanda, la cual se sustanciará mediante el trámite previsto para el juicio Ejecutivo (Arts. 520 y 523 Inc. 5 del C.P.C.C.N.) por acompañada la Doc. En los términos de la normativa prevista por el Art. 531 del C. Proc., líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por el capital reclamado de $ 4.660,87, con más la suma de $ 932,17, en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que previo requerimiento de pago y en defecto del mismo, cite y emplace al demandado para que en el término de cinco días de practicado el requerimiento, comparezca a estar a derecho oponga excepciones legítimas que tuviere y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento (conf. Arts. 41-542 del C.P.C.C.N.) Fdo. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 6 de abril de 2009.

5 días - 9540 - 28/5/2009 - $ 90,50

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba, 25 de febrero de 2009, autos: Banco de la Nación Argentina c/Tobares Mariana G. y Otra - Ejecutivo" Expte. Nº 51-B-08, ha ordenado notificar a la demandada Sra. Mariana Gabriela Tobares, DNI Nº 29.071.632, Vía Edicto Judicial. Por presentado. Por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido. Por Competente el Tribunal. Por iniciada la Presente demanda, la cual se sustanciará mediante el trámite previsto para el juicio Ejecutivo (Arts. 520 y 523 Inc. 5 del C.P.C.C.N.) por acompañada la Doc. en los términos de la normativa prevista por el Art. 531 del C. Proc., líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por el capital reclamado de $ 2.243,66, con más la suma de $ 449,00, en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que previo requerimiento de pago y en defecto del mismo, cite y emplace al demandado para que en el término de cinco días de practicado el requerimiento, comparezca a estar a derecho oponga excepciones legítimas que tuviere y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento (conf. Arts. 41-542 del C.P.C.C.N.) Fdo. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 6 de abril de 2009.

5 días - 9539 - 28/5/2009 - $ 90,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Chávez Justiniano David - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 922334/36)" domicilio Tribunal Caseros 551 PB, Pasillo Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas, Cba. se ha dictado la siguiente resolución: En virtud de lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 9745 - 28/5/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Godoy Justino Gerardo - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 212811/36)" domicilio Tribunal Caseros 551 PB, Pasillo Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas, Cba. Cita a: Córdoba, 28 de febrero de 2003. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos trescientos treinta y ocho con diez centavos ($ 338,10) en que se estiman los intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese al/los demandado/s a fin de que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del C. de P.C. para que dentro de los tres días posteriores al comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Notifíquese.

5 días - 9746 - 28/5/2009 - $ 50,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pilaze Miguel Alejandro - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 1114603/36)" domicilio Tribunal Caseros 551 PB, Pasillo Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas, Cba. se ha dictado la siguiente resolución: En virtud de lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 9747 - 28/5/2009 - $ 34,50.-

USUCAPIONES

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Seco N" 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "RUIZ, JAVIER ROBERTO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN), (Expediente Letra "R", N° 07, Año 2004)", cita y emplaza a los herederos o sucesores del Sr. MHAMED y AMIL HSANI y al Sr. HUGO RICARDO URQUIZA y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 Y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: a saber una fracción de campo ubicada, en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedania San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este, del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros, por donde linda con Ricardo Laureano Lerda,(hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador Ruiz.-En su costado Norte, del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4a15: sesenta y siete metros con sesenta y un centímetros, lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes).-En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste, del punto 7 al 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros, por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos).-En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros; del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Rugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías).-Finalmente del punto 10 al 1 tiene siete metros

con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Narciso Agustín ULLA (Ruta Provincial N° 13 de por medio).- La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expte Nº 0033-37027/00, con fecha treinta y uno de julio de dos mil y debidamente actualizado con fecha . de dos mil cuatro. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado dominio lo por la posesión del Señor RUIZ, Javier Roberto. El inmueble se encuentra en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 2705-1.886.651/3, a nombre de Hugo Ricardo URQUIZA. Que la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble es: 214- 7741 Se Inscribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 23 de marzo de 2009. Proveyendo a fs. 212, por cumplimentado el decreto de fecha 09/03/09, en su mérito, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimírse1e el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el .P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. Maria de los Angeles Palacios de Arato, JUEZ P.A.T. Dr. Marcelo GUTIERREZ, Sec.-

10 días - 7942 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión", (Expte. Letra "B" Nº 44, del año 2005), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de febrero de 2009. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (art. 783 del C. de P.C.) Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Proc. Evaristo Lombardi, secretario.

10 días - 5430 - $34,50.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. de Conc. y Flia. de V. Carlos Paz, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos "DELICH ANTONIO ALBERTO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cincuenta y siete. Villa Carlos Paz, veinticuatro de Febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Antonio Alberto Delich en contra de Aleyxandre Miguel Martí y Yolanda Bergamaschi de Martí y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno ubicado en el lugar denominado "Santa Rita del Lago", pedanía San Roque, departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado con el número cinco de la manzana I del plano de dicha villa, compuesto de una superficie de quinientos veintitrés metros cuadrados y linda al norte con calle Gobernador Nuñez; al Sud Oeste con lote 14; al Este con el lote 6 y fondos del lote 10; y al Oeste con el lote 4, todos de su manzana. El dominio consta al Nro. 32.929; folio 38700; tomo 155 del año 1951 y Nro. 21064; folio 30344; tomo 122 del año 1977 en favor del Sr. Antonio Alberto Delich y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Atila Farsky de Dada, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Andrés Olcese. Juez.-

10 días - 7065 - s/c.

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "PETITI, MIGUEL HORACIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte nº 591759/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia nº 132 - Córdoba, 14 de Abril de 2009. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que el señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177, ha adquirido por prescripción veinteñal, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/ó moral, que se describe como un Lote de terreno ubicado en Bº San Lorenzo Sud, Departamento Capital, designado como Lote Catorce (14), de la Manzana Dieciséis (16), que mide once (11) metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este por veintitrés (23) metros de fondo en los costados Norte y Sud con superficie de Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 mts.2); que linda al Oeste con calle 06, actualmente Luciano Torrent, al Norte Lote 15, al Sud Lote 13, al Este 08. Dista Veintinueve metros cincuenta centímetros (29,50) de la esquina calles (06) Luciano Torrent y (07) Agustín Delgado; Inscripto en el Protocolo de Dominio en la Matrícula nº 121.059, Departamento Capital (11); Nomenclatura Catastral C:26 S:09 Mz:016 Parc:016, empadronado en la cuenta Nº 1101-11084564 del Lote 14. 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del actor señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas a cargo del solicitante señor Miguel Horacio Petiti, D.N.I. nº 16.409.177, a cuyo fin se regulan los honorarios de su letrada, Dra. Silvia Del Valle SERRA en la suma de pesos dos mil ochenta y cinco con treinta y ocho centavos ($2.085,38), con más el importe equivalente a tres (03) Jus conforme lo previsto en el art. 104, inc. 5º de la Ley 9459, es decir la suma de pesos de ciento ochenta y seis con treinta centavos ($186,30). Protocolícese y hágase saber. Dra. María Del Pilar ELBERSCI (JUEZ).

10 días - 7912 - s/c-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Uribe Uribe Francisco y Ot. s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como Lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra Resolución: Surgiendo de las constancias de autos, oficio al Registro de la Propiedad y las publicaciones de Edictos acompañadas, solicita se publiquen Edictos por Un día, con la citación de los accionados Mardirossian Koren ó Merdirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram, ello de conformidad al proveído de fs. 73 y su rectificación de fs. 148. Fdo.: Dra. Graciela Berta Gamboa, Asesora Letrada.

10 días - 6535 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)", cita y emplaza a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapión corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa corno Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2 , que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Posesión Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTA DGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-.

10 días - 8689 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini José Luis - Usucapión" (Expte. "L" 09.06), se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis Lambertini titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; lindando al Norte: Lote 24 perteneciente a Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza de Martínez; b) Sur: Lote 22 en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerione y Adolfo Luis Cerioni, lote 16 en posesión de María Graciela da Silva y María del Carmen da Silva; c) Este: Lote 12 con terreno de mi propiedad; d) Oeste: calle N° 11. Por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - 6598 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia 3° Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia., Sec. Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Basacco Damián Raúl y otra c/Carlos Alvino Flores - Usucapión".... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la Quinta N° 35, Zona Norte del Pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 5, según lo informado por el RGP y N° 17 según plano de mensura de posesión, que mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea CD, mide 50 mts., lindando con Parcela 04 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Sud-Este, Línea CB, mide 19,51 mts., lindando con parcela 6 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Nor-Este, línea AB, mide 50 mts., lindando con calle República Argentina; y su costado Nor-Oeste, línea AD, mide 19,51 mts., lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Novecientos setenta y cinco con cincuenta decímetros cuadrados. Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Pedro A. Menard, Mat. Prof. N° 2911, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expediente N° 0033-90199/04, con fecha 25 de Abril de 2005. Se publicaron edictos en BOLETÍN OFICIAL. María Luján Medina, Prosec..

10 días - 6626 - s/c.-

En los autos caratulados "CARDOZO, Vicente -Usucapión" (Expte. Nº1260207/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 6ta. Nom., se ha resuelto: Sentencia Nº132. Córdoba 14 de Junio de 1979. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia

declarar al señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veinteñal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordenase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derecho que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. Carlos Alberto Abriola -Juez. Auto Nº869. Córdoba, 10 de Noviembre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, instrumentada en la Escritura Nro.150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura Nº150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud Oeste sobre calle pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros sesenta y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud - Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden: línea H-G 69mts 75cm; línea G-F 110mts 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204mts 28 cm, todo lo que hace una superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia d la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referida, y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia Nº132 de fecha 14 de Junio de 1979. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez. Auto Nº29. Córdoba, 11 de Febrero de 2009. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1. de la parte resolutiva del Auto Nº869, de fecha 10/11/08 (fs.290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutiva de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros" debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros"; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden" debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez.

10 días - 8550 - s/c.-